



# **Visita Domiciliaria para verificar cumplimiento de obligaciones relacionadas con la expedición de CFDI**

**Aspectos relevantes en la defensa del contribuyente**

*Lic. Jorge Alberto Bustos Meza*

## **Normatividad Aplicable**

### **Código Fiscal de la Federación.**

Establece obligaciones que los contribuyentes deben cumplir para estar en posibilidad de emitir CFDI's, así como los requisitos que deben contener los CFDI's, señalándose entre estos el cumplimiento de lo contenido en Reglas de carácter general. Asimismo, se señalan las formalidad que deben observarse en el práctica de la Visita Domiciliaria.

### **Resolución Miscelánea Fiscal**

Contiene las Reglas de carácter general a que se refiere el C.F.F., y facilidades para la emisión de CFDI.

# Código Fiscal de la Federación

## Artículo 29

### Obligaciones que deberán cumplir los contribuyentes para estar en posibilidad de emitir CFDI

1. Contar con la Firma Electrónica Avanzada.
2. Tramitar el Certificado de Sello Digital.\*
3. Que el CFDI cumpla con los requisitos contenidos en el artículo 29-A.
4. Remitir al SAT, antes de su expedición, el CFDI.
5. Entregar al receptor el CFDI en todos los casos y su representación impresa cuando les sea solicitada.\*
6. Cumplir con las especificaciones en materia informática que determine el SAT en reglas de carácter general.

# Código Fiscal de la Federación

## Artículo 29-A

### Requisitos del CFDI

1. Clave de RFC y Régimen Fiscal de tributación del Emisor.
2. Número de Folio y Sello Digital del SAT, así como el Sello Digital del Emisor.
3. Lugar y fecha de expedición.
4. Clave de RFC de la persona a favor de quien se expida (Receptor)\*.
5. La cantidad, unidad de medida y clase de los bienes o mercancías o descripción del servicio o del uso o goce que amparen.
6. El valor unitario consignado en número.
7. El importe total consignado en letra.
  - a) Señalar si fue pagado en una sola exhibición o en parcialidades.
  - b) señalar la forma de pago, ya sea efectivo, cheque, etc.
8. En caso de importación, el dato del pedimento en ventas de 1ª mano.
9. Los demás requisitos que señalen las reglas de carácter general.

# Resolución Miscelánea Fiscal para 2015

## Disposiciones Relevantes

- **Regla 2.7.1.14** Posibilidad para diferir la emisión de CFDI por enajenaciones realizadas a un mismo contribuyente del RIF durante el mes.
- **Regla 2.7.1.24** Posibilidad para emitir un CFDI diario, semanal o mensual para operaciones con público en general.

## Aspectos y documentos a considerar durante la Vista que practica la Autoridad Fiscal

- Acuse de obtención de Firma Electrónica Avanzada.
- Acuse de obtención de Certificado de Sello Digital.
- Certificado de Sello Digital (archivo .cer y .key del CSD).
- Acuse de solicitud de la contraseña.
- Contrato de servicios de proveedor de certificación del CFDI, o contrato de términos y condiciones firmado con la FIEL realizado con el SAT.
- Medio de almacenamiento de comprobante fiscal digital por internet en medios magnéticos, ópticos o de cualquier otra tecnología en su formato electrónico XML.
- Facturas expedidas en el periodo sujeto a revisión.
- Documento que ampare la entrega del CFDI a los clientes.

## Aspectos y documentos a considerar durante la Vista que practica la Autoridad Fiscal

Si no se cuenta con alguno de los documentos y/o información antes señalados, el contribuyente contará con un plazo de tres días hábiles para presentar a la autoridad las pruebas y alegatos tendientes a demostrar que sí se cumple con las obligaciones fiscales en esta materia.

En caso de que no se presente el escrito de alegatos, el contribuyente tendrá en su caso la posibilidad de controvertir la multa que se imponga por parte de la Autoridad Fiscal.



**GRACIAS**

*Lic. Jorge Alberto Bustos Meza*